

ORD. N°

798/

ANT.:

- Solicitud de Informe Previo de sociedad Desarrollos Electrónicos Dofox Limitada sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, señal XQD-512, de Licanray, empresa Comunicaciones Eduardc Andrés Martínez Espinoza E.I.R.L. Rol N° ILP 0021-10 FNE.

- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.:

Informa.

Santiago,

14 ABR. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : **SR. EDISSON RONALD ROCCO CASTILLO
REPRESENTANTE DE SOCIEDAD
DESARROLLOS ELECTRÓNICOS DOFOX LTDA.
CALLE ALCALDE EDUARDO CASTILLO VELASCO N° 1295
COMUNA DE ÑUÑO A
SANTIAGO.**

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-512, otorgada para la localidad de Licanray, IX Región, de la que es titular su representada, la sociedad Desarrollos Electrónicos Dofox Limitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 9 de abril de 2010, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



fi fh

FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623